

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 1 4 4 DE 2017

(23 ENE 2017)

"Por la cual se adopta el Formato de identificación de peligros establecido en el Artículo 2.2.4.2.5.2, numerales 6.1 y 6.2 del Decreto 1563 del 2016 y se dictan otras disposiciones"

EL MINISTERIO DEL TRABAJO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que les confieren los numerales 10 del artículo 2° y 7 del artículo 6° del Decreto 4108 de 2011 y,

CONSIDERACIONES

Que el artículo 56 del Decreto número 1295 de 1994, sobre la prevención de los riesgos laborales, establece como una de las responsabilidades del Gobierno Nacional, la de expedir las normas reglamentarias técnicas tendientes a garantizar la seguridad de los trabajadores y de la población en general, en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Que la Comunidad Andina, de la cual Colombia es país miembro, en la Decisión 584 adoptó el "Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo", mediante el cual se establecen las normas fundamentales en materia de seguridad y salud en el trabajo que sirven de base para la gradual y progresiva armonización de las leyes y los reglamentos que regulen las situaciones particulares de las actividades laborales que se desarrollan en cada uno de los Países Miembros, y que deberán servir al mismo tiempo para impulsar en tales países la adopción de directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo así como el establecimiento de un sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo;

Que se hace necesario establecer las condiciones de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de los trabajadores de que trata el literal b) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el artículo 2º de la Ley 1562 de 2012.

Que el Decreto 1072 Único Reglamentario del Sector Trabajo en el Artículo 2.2.4.6.2., en sus numerales 20 y 27 nos dice que la identificación de peligro es el proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este y el peligro es la fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, que se presentan en las condiciones y medio ambiente de trabajo.

Que el Decreto 1563 del 2016, por el cual adiciona al capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, una sección 5 por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales,

Que el articulo Artículo 2.2.4.2.5.2. del Decreto 1563 del 2016, estableció las reglas de afiliación al sistema general de riesgos Laborales, para los trabajadores independientes que de manera voluntaria quieran pertenecer al Sistema General de Riesgos Laborales y en el numeral 6.1, dice que se debe adoptar el formato de identificación de peligros de conformidad con las ocupaciones u oficios que va a desarrollar, este trabajador.

Que la Resolución 2346 del 2007, regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, para expedir certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto.- Adoptar el formato e instructivo de identificación de peligros, para la afiliación voluntaria de los trabajadores independientes que devenguen uno (1) o más salarios mínimos mensuales legales vigentes, el cual deben diligenciar como requisito para acceder a la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Parágrafo 1. El formato que se adopta mediante la presente Resolución, se identificara con el nombre que se señala a continuación:

NOMBRE	SIGLA
Formato Único de Identificación de Peligros para la afiliación voluntaria de los	FUIPSRL
trabajadores independientes que devenguen uno (1) o más salarios mínimos	
mensuales legales vigentes al Sistema General de Riesgos Laborales	

Parágrafo 2. El formato e instructivo anexo, hacen parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2. Campo de aplicación.- El formato a que se refiere el artículo anterior es de obligatorio cumplimiento para los trabajadores que de manera independiente desarrollan alguna de las ocupaciones u oficios establecidos en la "Tabla de Clasificación de Ocupaciones u Oficios más representativos", establecida en el anexo del Decreto 1563 del 2016, sin contrato de prestación de servicios superior a un mes y devengan uno (1) o más salarios mínimos legales mensuales vigentes; así mismo, a las Administradoras de Riesgos Laborales y a los operadores de la Planilla Integrada de Liquidación de aportes PILA.

Artículo 3. Diligenciamiento del Formato Único de Identificación de Peligros para la afiliación voluntaria de los trabajadores independientes que devenguen uno (1) o más salarios mínimos mensuales legales vigentes al Sistema General de Riesgos Laborales "FUIPSRL".- El formato

de identificación de peligros, debe diligenciarse en el momento que el trabajador se afilia al Sistema General de Riesgos Laborales de manera voluntaria.

El Formato Único de Identificación de Peligros para la afiliación voluntaria de los trabajadores independientes que devenguen uno (1) o más salarios mínimos mensuales legales vigentes al Sistema General de Riesgos Laborales "FUIPSRL", debe modificarse y actualizarse en los siguientes casos:

- a. Por cambio de ocupación u oficio
- b. En el momento que identifique un nuevo peligro.
- c. Por Accidente de Trabajo o enfermedad laboral: al momento de la ocurrencia de accidente de trabajo o la calificación de la enfermedad laboral donde no se haya identificado el peligro al momento de la afiliación.

Artículo 4. Presentación del formato.- El Formato Único de Identificación de Peligros para la afiliación voluntaria de los trabajadores independientes que devenguen uno (1) o más salarios mínimos mensuales legales vigentes al Sistema General de Riesgos Laborales "FUIPSRL", deberá presentarse al momento de la afiliación como requisito para la misma.

La presentación del formato se podrá hacer de manera física o electrónica y será cargada al formulario de afiliación que disponga el Ministerio de salud y Proteccion Social.

Las Administradoras de Riesgos Laborales verificaran los datos consignados en el formulario de afiliación, formato y certificación de resultados del examen pre-ocupacional y enviara el reporte a los operadores de la Planilla Integrada de Afiliación de aportes PILA, para autorizar su inclusión.

Artículo 5. Radicación del formato.-En el proceso de presentación del Formato Único de Identificación de Peligros para la afiliación voluntaria de los trabajadores independientes que devenguen uno (1) o más salarios mínimos mensuales legales vigentes al Sistema General de Riesgos Laborales "FUIPSRL", deberá diligenciarse en su totalidad.

Una vez diligenciado el formulario de afiliación, el Formato Único de Identificación de Peligros para la afiliación voluntaria de los trabajadores independientes que devenguen uno (1) o más salarios mínimos mensuales legales vigentes al Sistema General de Riesgos Laborales "FUIPSRL" y el Certificado del resultado del examen pre-ocupacional, la administradora de Riesgos Laborales, procederá a dar trámite final a la afiliación.

Artículo 6. Evaluación médica ocupacional.- Las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, se realizaran conforme a lo establecido en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de la Protección Social o las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

El certificado médico debe ser expedido por el medico con licencia en seguridad y Salud en el Trabajo, resultante de la evaluación médica pre-ocupacional, será presentado por los trabajadores, como requisito para afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales establecidos en el Decreto 1563 del 2016.

RESOLUCION NÚMERO 144 23 EI HOJA No 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Formato de identificación de peligros establecido en el Artículo 2.2.4.2.5.2, numerales 6.1 y 6.2 del Decreto 1563 del 2016 y se dictan otras disposiciones"

Los exámenes periódicos se deberán hacer cada doce (12) meses, contados a partir de la evaluación médica pre-ocupacional inicial y harán parte de la Historia Clínica Ocupacional de los trabajadores independientes.

Parágrafo.- Las evaluaciones médicas pre-ocupacionales y periódicas, correrán por cuenta de los trabajadores independientes que de manera voluntaria quieran pertenecer al Sistema General de Riesgos Laborales "FUIPSRL".

Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

23 ENE 2017

Ministra del Trabajo

Proyecto: Marcela Soler Guio Jorge Enrique fernandez Vargas Letty Rosmira Leal Maldonado

Carlos Luis Ayala Caceres VoBo: Wariella Barragán Beltrán

Luis Nelson Fontalvo VoBo:

HOJA No <u>5</u>

Continua peligro	ición is es	de l tabl	ecio	ob	er	ı el	A	۱rt	or la cual tículo 2.2.4 16 y se dic	1.2.	5.2, r	numer	ales	6.1 y	6.2	entificació del Deci	n de reto
																<u> </u>	
					·····				ANEXO No.	1 F	ORMA	ТО					
60000000	SIST	EMA GE	NERAL	DE RII	ESGC)S LAE	OR	4E	Š			ación (salla m	a alima	a et a	(Anti-den)		8.5
			SINDE		ENTI				PARA LA AFILUCIÓN A GENERAL DE RIESG	38 Fed	ha (dentific	acion de pelig		n dd)			
									į, TIPO I	ETRAN	пе						
	T		d										:				
Tipo de trámite	Noveda	cacion de ed	Peligro	os		-											
							LI NO	OVE	DADES MODIFICACION	O ACTI	(ALIZACION	DEL FUIPSR		20 a 5 3 5	(5.) 4.2568	este algoritation	
	i i	nbio de o					-,vs22.				:			. 1			
		ación de u sión contr		peligro) <u>.</u>			1.			/	aga saganga Al-Sido Sido					
Tipo de Novedad		de datos		les (din	ecció	n, telefo	ono)										
	Por Acci	idente de	Trabajo d	o enfer	meda	ıd labor	al .						1				
Fecha de novedad				T .	Τ.			-		-			<u> </u>		<u> </u>		
recris de licredad			20200A	a	a	ll.D	AT O	S Di	ELTRABAJADOR DON	DE REAL	IZA LA OCU	IPACION U OF	1C10		\$(\$\\ \\ \)		Spaniery.
Tipo documento	PA	т	Ė	\\\	_	1			Primer Apellid	0	Segun	do Apellido	Pi	imer nom	ore	Segundo non	nbre .
Número de docume	nto			ļ_				<u></u>	Direc	ción			Ciudad			Depertamento	
Fecha de nacimiento	d	d m	m	a	a	a	a	-				 			orreo		<u></u>
Código Ocupacion	u Oficio	Clase de riesgo		C#U-08	⊥ 3	Di	igito iona		Nombre de Ocupacion Oficio a la cual se va :		Telefono n	novil		ele	ctrónico		
Genero M	F	Cóc	igo EPS	\$	Γ		Nor	nbre	EPS					go AFP	т		
		Cóc	ligo ARI	<u>.</u>					PARL RMACIÓN DE LUGAR D	E RESID	ENCIA DEL	TRABAJADOI		bre AFP			alt 2007 (Sec
Direction	CHONE Township of Co.		-						Ţ	eléfono				Teléf	ono celula	31	
Cludad	nja gra			IV,	INFC	ORMAC	ЮN	DE	DATOS CONYUGUE, C	epartam OMPAN	ERO (A) PE	*******			2022		88.96
Tipo documento	71	PA		CD		1		i.	Primer Apellid		Segun	do Apellido	Pr	imer nomb	re	Segundo non	tore
Número de docume								<u> </u>	Direc	ción			Ciudad			Depertamento	
		V.IDE	NTIFICA	CION	DE P	ELIGR	0 S (man	que con una x unicame	nte los p	eligros a q	ue se expone	en su ocup	ación u ofi	cio diaria)	21.20.729.00 X 11.03 2.03.24.00 2.03	
			CHUSE.		цÚу				VIPELIGE	CONTRACTOR	and the state of the state of			ean	oria Ci t	CTROMECANICA	edinasiir ni
RUIDO	ENERG	IA MECA	NRJA		2.5120	9.72.40	(Mil)	TEA	MPERATURA EXTREMA	IGIATEI POR FR			RADIACIO	NES NO K			
VIBRACIÓN								TEN	MPERATURA EXTREMA	POR ÇA	OR.		RADIACIO	NES IONZ	ANTES		-
PRESIONES ATMOSF	ERICAS E	XTRENM	S					1833	V.# PELIGR	OS QUIN	ICOS		di kibinifisio		ija ja tees	alea e recento de la composición de la	
recipionis and in	2 (5) (4)	1000	GADOS	MOL	CUL	ARES	262 262	Specific Specific	y en en faction and entre	CAC	ES- Ornania	os o Inorganico		OLECULA	AES .		
AEROSOLES SOLIDO AEROSOLES LIQUIDO			THOS			· .				VAP	ORES	o o morganico				8	
gr.	OORGAN	RMA	2.5					ADT	VAI PELIGRO PROPODOS	S BIOLO	GICOS	ANIMALES					
VIRUS	NABRUOU	OPPUS .			CRU	STAC	3232	3000		IME	RTEBRADO	S; Parasitos, F	Protozoos	VEGE	TALES, M	usgos, Helechos, Semill	as
BACTERIAS .					ļ	CNIDO					TEBRADOS						
RICKETTSIAS					ROE	DORE	S										-
HONGOS					1				L	Ш					· · · · · -		

DE 2017

HOJA No 6

							9088			
CARGA FI		IGA(JS ER	GONOMICOS Diseno de Pu	EST	O DE TRABAJO				
ESTATICA: Posturas inadecuadas; prolongadas, mant	T	IOS DE TRABAJO INADECUADO								
extremas, antigravitacionales. DINAMICA: hadecuada aplicación de fuerzas, inadecu	ada movilización de cargas, Movimientos	ESPA	COS DE TRABAJO NADECUADO							
repetitivos	VVPE	JGRO)S DE	SEGURIDAD	100		1240			
FISICO-QUIMICO	ELECTRICO			MECANICOS		LOCATIVOS				
INCENDIC	ALTA TENSION (> 57,5 Kilovoltios a Kilovoltios)	230		MAQUINAS Y EQUIPOS		TRABAJO EN ALTURAS				
EXPLOSION	MEDIA TENSION (< 1000 Voltios a < 57,5 kilovoltios)	:=	1 1	HERRAMIENTAS (choques, galpes, aplastamientos)		ORDENY ASEO				
FUGAS DE PRODUCTOS QUIMICOS	BAJA TENSION (= 25 Voltios A <= 10 voltios)	000		MECANISMOS EN MOVIMENTO (Poleas, engranajes, piñones, etc)		ALMACENAMIENTO DE MATERIALES (Distribución, Apilamiento)				
REACCIONES QUIMICAS	EQUIPOS ELECTRICOS (choques electricos, arco electrico, electrocucio	on)		EQUIPOS Y LÍNEAS DE PRESIÓN (lineas de presión de aire o vapor, cilindros, etc)		DISPOSICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUPOS (Señalización, Distribución area de trabajo)				
	TABLEROS ELECTRICOS (choques electricos, arco electrico, electrocucio					INSTALACIONES (area de Trabajo, Estructuras, Pisos, Paredes, Techos, Escaleras, etc)				
	INSTALACIONES ELECTRICAS (choques electricos, arco electrico, electrocucion)									
V.VI PELIGROS FENC	OMENOS NATURALES			Y.VII PE	LIGI	ROS PUBLICOS				
TERREMOTOS				HURTO		<u> </u>				
INUNDACIONES				MANIFESTACION						
AVALANCHAS				TERRORISMO						
ERUPCION VOLCANICA		EXTORSION Y BOLETEO								
TORMENTAS			SECUESTRO							
Commence and a Commence of the	V, VIII PELIGROS P	SICO	SOCIA	L FACTORES DE RIESGO		alford i juliu 2015 againt da				
NARQUE CON L	INAX	SI	NO	NARQUE C	ON	UNAX	Si	ю		
CONDICIONES INTRAL		26		CONDICIONES E	(TRA	LABORALES				
Se maneja gran cantidad de información, es compleja simultánea	ı y/o debe emplearse de manera			El tiempo dedicado a la familia y el descanso	ės (scaso o limitado				
Se tiene responsabilidad por manejo de dinero, bienes	s, salud o seguridad de olras personas			Las relaciones familiares son conflictivas y/o	afec	tan ei desarrollo del trabajo				
El trabajo y las condiciones en que se realiza implica	un gran estuerzo físico y fatiga			La situación económica es complicada por b	ajos	ingresos y/o deudas				
Se expone a trato negativo del público y/o de compañ	ieros de trabajo			El desplazamiento vivienda trabajo vivienda r	equi	ere mucho tiempo				
La comunicación con otras personas es escasa y/o	conflictiva									
Las jornadas de trabajo son extensas, en horario noc	turno y/o sin descanso									
El tiempo para desarrollar el trabajo es insuficiente										
Se cuenta con tiempo para realizar pausas durante la	jornada diaria		ļ .							
CONTROL	agerija ere varet erek	Si	NO	eder subjection as a		e la la fille de la fille de la fille	SI	NO		
El trabajo impide el desarrollo de habilidades y conoci	mientos	22277	030.50	El esfuerzo realizado no corresponde con el	sala	rio				
CON ESTE FORMATO SE PERFECCIONALA A EXPONE EN LA OCUPACION Y OFICIO QUE L	JSTED REALIZAEN SU JORNADA LABO	RAL	Diari	NBORALES Y SE CONSTITUYE EN LA IDE A EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DIS DICIONAN O COMPLEMENTAN.	NT# SPU	ICACION DE PELIGROS A LA CUAL ESTO EN DECRETO 1763 DEL 2016	USTEI Y DEN	SE IAS		
A COLUMN TO THE PARTY OF THE PA										
Firma del Trabajador	<u> </u>			Firma del Funconario de la ARL		<u></u>				

	ANEXO No. 1 (INSTRUCTIVO)
INSTRUCTIVO F	ORMATO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y NOVEDADES DE AFILIACION VOLUNTARIA DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES
FECHA DE RADICACIÓN	Escriba en números arábigos la fecha de radicación, según el orde establecido en las casillas año, mes, día. De acuerdo con el documento d identidad.
FECHA DE INICIO DE COBERTURA	Escriba en números arábigos la fecha de inicio de la cobertura, según el orde establecido en las casillas año, mes, día. Es importante conocer que l cobertura en riesgos laborales, se inicia al día siguiente de la afiliación a l Administradora de Riesgos Laborales- ARL. Es necesario que el contratist este afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales antes de iniciar su labores.
	OVEDADES MODIFICACION O ACTUALIZACION DEL FUIPSRL
TIPO DE TÁMITE	Marque según corresponda si es registro de identificación de peligros o es e registro de una novedad
TIPO DE NOVEDAD	Marque según corresponda la novedad(es), esta no será retroactiva s tomara en cuenta la fecha en que se registra la misma.
	Escriba en números arábigos la fecha de novedad, según el orden establecid en las casillas año, mes, día.
II. DAT	OS DEL TRABAJADOR DONDE REALIZA LA OCUPACION U OFICIO
TIPO Y No. DOCUMENTO	Llene la casilla que corresponde, CC si es cédula de ciudadanía, CE si es cédul de extranjería, PA si es pasaporte, TI si es tarjeta de identidad, y escriba el las casillas en número de identificación completo.
	Escriba el primer apellido conforme figura en el documento de identidad.
	Escriba el segundo apellido conforme figura en el documento de identidad.
PRIMER NOMBRE	Escriba el primer nombre conforme figura en el documento de identidad.
	Escriba el segundo nombre conforme figura en el documento de identidad.
NACIMIENTO	Escriba en números arábigos la fecha de nacimiento, según el order establecido en las casillas año, mes, día. De acuerdo con el documento d identidad.
DIRECCION Y	Escriba la dirección del trabajador independiente que se afilia de maner voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales donde realiza si ocupación u oficio, escriba la ciudad y Departamento
reléfono	Escriba En esta casilla el número telefónico del trabajador independiente que se afilia de manera voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales donde realiza su ocupación u oficio
reléfono celular	Escriba En esta casilla el número celular del trabajador independiente que se afilia de manera voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales donde realiza su ocupación u oficio
CORREO	Escriba el correo electrónico del trabajador independiente que se afilia de manera voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales donde realiza su ocupación u oficio

2 3 ENE 2017 DE 2017 HOJA No <u>8</u>

CÓDIGO	Escriba el código, la clase de riesgo y el nombre de la Ocupación u Oficio a la
OCUPACION U	cual se va afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales en relación al anexo
	del decreto 1563 del 2016
GENERO	Marque según corresponda M: masculino o F: Femenino.
EPS ACTUAL	Escriba la Empresa Promotora de Salud en la que se encuentra afiliado
AFP ACTUAL	Escriba la Administradora de Fondo de Pensiones en la que se encuentra afiliado.
	Escriba la Administradora de Riesgos laborales en la que se va afiliar o se encuentra afiliado.
111.	INFORMACIÓN DE LUGAR DE RESIDENCIA DEL TRABAJADOR
DIRECCION Y	Escriba la dirección del trabajador independiente que se afilia de manera voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales donde reside, ciudad y departamento
TELÉFONO	Escriba en esta casilla el número telefónico de residencia
TELÉFONO CELULAR	Escriba en esta casilla el número celular del trabajador
IV. INFORMACIÓ	ON DE DATOS CONYUGUE, COMPAÑERO (A) PERMANENTE O ACUDIENTE
to the same and the	Llene la casilla que corresponde ,CC si es cédula de ciudadanía, CE si es cédula
TIPO Y No.	de extranjería, PA si es pasaporte, TI si es tarjeta de identidad, y escriba er
DOCUMENTO	las casillas en número de identificación completo del conyugue o acudiente del trabajador independiente.
PRIMER APELLIDO	Escriba el primer apellido conforme figura en el documento de identidad.
SEGUNDO	
APELLIDO	Escriba el segundo apellido conforme figura en el documento de identidad.
PRIMER NOMBRE	Escriba el primer nombre conforme figura en el documento de identidad.
SEGUNDO NOMBRE	Escriba el segundo nombres conforme figura en el documento de identidad.
DIRECCIÓN Y CIUDAD	Escriba la dirección del trabajador independiente que se afilia de manera voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales donde realiza su trabajo y escriba la ciudad.
TELÉFONO	Escriba en esta casilla el número telefónico fijo del conyugue, compañero (a) permanente o acudiente
TELÉFONO CELULAR	Escriba En esta casilla el número de teléfono celular del conyugue compañero (a) permanente o acudiente
	V. IDENTIFICACION DE PELIGROS
Debe marcar con u	na x únicamente los peligros a que se expone en su ocupación u oficio diaria
V.I PELIGROS FISICOS	Son los factores ambientales de naturaleza física, que cuando entren er contacto con las personas pueden tener efectos nocivos sobre la saluc dependiendo de su intensidad, exposición y concentración.
RUIDO	Consiste en un movimiento ondulatorio producido en un medio elástico po- una vibración, cualquier sonido que es molesto y desagradable para el oído humano e impide escuchar lo que se habla, el ruido puede ser continuo intermitente o de impacto que al estar expuesto en tiempo puede causar una disminución auditiva.

VIBRACION	Son considerados efectos físicos que actúan sobre el hombre por transmisión de energía mecánica desde fuentes oscilantes. Las fuentes de vibración pueden ser, martillos neumáticos, taladros, conducir vehículos y motos compactadoras de terreno, etc., pueden causar daños físicos permanentes o incluso lesiones en el sistema nervioso. También puede afectar la presión sanguínea y sistema urológico
PRESIONES ANORMALES	Toda presión superior o inferior, ya sea en la superficie, en el mar o rio, en socavones y ejerzan una presión diferente a la del medio ambiente a nivel de mar en el cuerpo humano se considera anormal como por ejemplo, trabajos de buceo, minería en altura, aviación, construcción de túneles
TEMPERATURA EXTREMA POR FRIO O CALOR	Se considera los aspectos relacionados con calor y frío como agentes susceptibles de provocar riesgo
FRIO	Cuando el calor cedido al medio ambiente, es superior al calor recibido o producido por medio del metabolismo basal y el de trabajo, debido a la actividad física que se está ejercitando.
CALOR	Cuando el calor cedido por el organismo al medio ambiente, es inferior a calor recibido o producido por el metabolismo total (metabolismo basal y e de trabajo).
RADIACIONES NO IONIZANTES	Se refiere a aquellas regiones del espectro electromagnético en que la energía de los fotones emitidos es insuficiente, bajo circunstancias ordinarias para producir ionizaciones en los átomos de las moléculas absorbentes Generalmente se considera que el límite más bajo de longitud de onda para estas radiaciones no ionizantes es de 100 nm, en su orden son radiación ultra violeta, visible, infrarroja, microondas, radio frecuencia, campos magnéticos, como por ejemplo, soldadores, fundidores de metal, trabajadores a campo abierto, mantenimiento de equipos radiofrecuencia, etc.
RADIACIONES	Son radiaciones electromagnéticas o corpusculares capaces de producir iones directa o indirectamente a su paso a través de la materia.
V.II PELIGROS QUIMICOS	Son aquellos constituidos por elementos y sustancias que al entrar al organismo, mediante inhalación, absorción cutánea o ingestión pueden provocar intoxicación, quemaduras, irritaciones o lesiones sistémicas. Depende del grado de concentración y tiempo de exposición pueden tener efectos irritantes, asfixiantes, anestésicos, narcóticos, tóxicos, sistémicos, alergénicos, neumoconióticos, carcinogénicos, mutagénicos y teratogénicos.
AGREGADOS MOLECULARES	Son asociaciones de macromoléculas (macromoléculas como las proteínas, lípidos, etc.) que forman estructuras que pueden ser las organelas celulares por ejemplo la membrana celular
SOLIDOS:	Dispersión de partículas sólidas en un medio gaseoso, de tamaño inferior a 100 micras. Dentro del campo de los aerosoles, se presentan estados físicos como el estado sólido (polvos, fibras y humos)
AEROSOLES LIQUIDOS:	Dispersión de partículas líquidas en un medio gaseoso, de tamaño inferior a 100 micras. Dentro del campo de los aerosoles, se presentan estados físicos como estado líquido (neblinas).

MOLECULARES	Peligros químicos de tamaño moleculares, indica cuántas veces la masa de una molécula de una sustancia es mayor que la unidad de masa molecular y sus elementos. Su valor numérico coincide con el de la masa molar, percexpresado en unidades de masa atómica en lugar de gramos/mol
GASES	Son substancias que a la presión y temperatura ambiente están en estado gaseoso y son siempre invisibles. Algunos puedan que no tengan olor o sabor
VAPORES	Son substancias que se evaporan de un líquido o sólido, de la misma manera que el agua se transforma en vapor. Generalmente son caracterizados por su olor
V.III PELIGROS BIOLOGICOS	Son aquellos representados y originados por microorganismos, toxinas secreciones biológicas, tejidos y órganos corporales humanos y animales presentes en determinados ambientes laborales, que al entrar en contacto con el organismo pueden desencadenar enfermedades infecciosas reacciones alérgicas, intoxicaciones o efectos negativos en la salud de lo trabajadores.
MICROORGANISM OS	
VIRUS	Cuando existe contacto o posibilidad de infección con virus, microorganismo de tamaño que oscila entre 18 y 300 nanomicras y peso molecular variable poseen un solo tipo de ácido nucleico (RNA o DNA).
BACTERIAS	Cuando existe contacto o posibilidad de infección con bacterias microorganismos unicelulares que presentan diferentes formas de las cuale depende un tipo de su clasificación (cocos o bacilos).
RICKETTSIAS	Cuando existe contacto o posibilidad de infección con un género de bacteria colectivamente llamadas rikettsias, de tipo intracelular obligado, granegativas, pleomorficas (cocos o bacilos).
HONGOS	Cuando existe contacto o posibilidad de infección con hongos, organismo eucarióticos uní o pluricelulares, heterotropos y necesitan de materi orgánica preformada para desarrollarse. Poseen dimorfismo pudiendo esta en forma de mohos o levaduras que se diferencian por el crecimiento po encima o sobre el sustrato respectivamente.
ARTROPODOS	Tipo de animales invertebrados de cuerpo formado por una serie lineal d segmentos y provistos de apéndices articulados o artejos.
CRUSTACEOS,	Son un extenso subfilo de artrópodos, con más de 67.000 especies (sin duda faltan por descubrir hasta cinco o diez veces este número) Incluyen vario grupos de animales, como las langostas, los camarones, los cangrejos, lo langostinos y los percebes. Los crustáceos son fundamentalmente acuáticos habitan en todas las profundidades y en distintos medios, como el mar, e agua salobre y el agua dulce
ARACNIDOS	son una clase de artrópodos quelicerados de la que han sido descritas más d 102.000 especies. Incluye formas tan conocidas como las arañas, la garrapatas, los escorpiones y los ácaros.

ROEDORES	Son un orden de mamíferos placentarios con aproximadamente 228 especies actuales; es el orden más numeroso de mamíferos. Pueden hallars en gran número en todos los continentes salvo la Antártida Los roedores tienen incisivos afilados que usan para roer la madera, perfora la comida y morder a los depredadores.
ANIMALES	
INVERTEBRADOS; Parasitos, Protozoos	Son todos aquellos animales (reino Animalia) que no se encuadran dentro de subfilo de los vertebrados del filo cordados. El nombre alude a que, a diferencia de estos últimos, carecen de columna vertebral y de esqueleto interno articulado. Agrupa al 95% de todas las especies animales.
VERTEBRADOS	Son un subfilo muy diverso de cordados que comprende a los animales cor espina dorsal o columna vertebral, compuesta de vértebras. Incluye casi 62 000 especies actuales y muchos fósiles.
VEGETALES	
VEGETALES, Musgos, Helechos, Semillas.	Musgos: Son plantas no vasculares que presentan un ciclo vital con alternancia de generaciones heterofásica y heteromórfica, el gametófico desarrolla gametangios, anteridios y arquegonios (arquegoniadas). Helechos: Son plantas vasculares sin semilla, cuyas características morfológicas más sobresalientes son sus hojas grandes ("megafilos" o "frondes"), usualmente pinadas y con prefoliación circinada, Semillas: Es cada uno de los cuerpos que forman parte del fruto que da origen a una nueva planta; es la estructura mediante la cual realizan la propagación las plantas que por ello se llaman espermatofitas (plantas con semilla). La semilla se produce por la maduración de un óvulo de una gimnosperma o de una angiosperma. Una semilla contiene un embrión del que puede desarrollarse una nueva planta bajo condiciones apropiadas
V.IV PELIGRUS	Son todos aquellos factores inherentes al proceso o tarea que incluyar aspectos organizacionales, de la interacción del hombre medio ambiente condiciones de trabajo y productividad
CARGA FISICA	Se refieren a los factores que entorno a la labor realizada imponen en el trabajador un esfuerzo físico e implica él uso de los componentes del sistema osteomuscular y cardiovascular. Estos factores son: Postura, Fuerza y Movimiento.
CARGA FISICA ESTATICA	Originada por la prolongada contracción muscular es más fatigoso que el esfuerzo dinámico o sea el movimiento: la postura adecuada de trabajo, dentro del esfuerzo estático, es la que un individuo adopta y mantiene para realizar su labor. La postura ideal y óptima dentro de esta concepción seria: la posición de los diferentes segmentos corporales con respecto al eje corporal con un máximo de eficacia y el mínimo de consumo energético, además de un buen confort en su actividad, la postura prolongada: Es decir el trabajador permanece en ella por más del 75% de la jornada laboral, la postura mantenida: es cuando el trabajador permanece por más de dos horas (de pie) sin posibilidad de cambios o más de 10 minutos (cuclillas, rodillas), la postura inadecuada es cuando el trabajador por hábitos posturales, o por el diseño del puesto de trabajo adopta una postura incorrecta, la postura forzada o

HOJA No <u>12</u>

•	extrema: es cuando el trabajador por el diseño del puesto de trabajo debe realizar movimientos que se salen de los ángulos de confort, la postura antigravitacional; es cuando adopta posturas en las que algunos de los segmentos corporales, deben realizar fuerza muscular en contra de la fuerza de la gravedad.
CARGA FISICA DINAMICA	Es la ocasionada por el trabajo muscular durante el movimiento repetitivo o durante acciones esforzadas como el levantamiento y transporte de cargas
DISEÑO DE PUESTO DE TRABAJO, PLANOS DE TRABAJO INADECUADO, ESPACIOS DE TRABAJO INADECUADO	Se trata de las características del entorno al espacio de trabajo, en relación con las áreas de trabajo, los planos, los espacios, las herramientas, los equipos, las máquinas de trabajo. Se convierten en factor de riesgo cuando esas condiciones del trabajo o requerimientos (demandas) de la tarea no corresponden a las aptitudes físicas del trabajador
V.V PELIGROS DE SEGURIDAD	Son todos los factores de riesgo que involucra aspectos relacionados cor electricidad, explosión e incendio, mecánicos y locativos.
FISICO -QUIMICO	Se consideran a todos los objetos, elementos, sustancias, fuentes de calor o sistemas eléctricos que en ciertas circunstancias de inflamabilidad combustibilidad o defectos, respectivamente puedan desencadenar incendio y explosiones.
ELECTRICO	Se refiere a los sistemas eléctricos de las máquinas, equipos instalacione locativas que conducen o generan energía dinámica o estática y que, al entra en contacto pueden provocar, entre otras lesiones como: quemaduras, shock fibrilación ventricular, según sea la intensidad y el tiempo de contacto Factores a tener en cuenta: tipo de corriente, intensidad, tipo de contacto resistencia del cuerpo, tensión, recorrido de la corriente a través del cuerpo.
MECANICOS	Este factor de riesgo hace referencia a todo lo relacionado con objetos máquinas, equipos y herramientas que por sus condiciones de funcionamiento, diseño, forma, tamaño, ubicación tienen la capacidad potencial de entrar en contacto con las personas o materiales provocando lesiones o daños
LOCATIVOS	Este factor de riesgo hace referencia a condiciones de las instalaciones dareas de trabajo que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasiona accidentes de trabajo o pérdidas para la empresa, pueden generar caídas golpes, atrapamiento etc., o se puede decir que es todo lo relacionado co infraestructura involucra techos, paredes, escaleras, ventanas, sistemas dalmacenamiento, etc., que en un momento determinado puedan produci lesiones personales y daños materiales.

V.VI PELIGROS FENOMENOS NATURALES	Son todos aquellos que son provocados por los fenómenos de tipo natura repentinos e imprevistos que afectan la infraestructura o la continuidad de los procesos, por ejemplo, Terremotos, inundaciones, tormentas deslizamientos, erupciones volcánicas, etc
V.VII PELIGROS PUBLICOS	Son todos aquellos aspectos que se viven en espacios públicos y que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de las personas. Por lo general están relacionados con tránsito y violencia.
V. VIII PELIGROS PSICOSOCIAL FACTORES DE RIESGO	Son aquellos aspectos intralaborales, los extralaborales o externos a la organización y las condiciones individuales o características intrínsecas del trabajador, los cuales en una interrelación dinámica, mediante percepciones y experiencias, influyen en la salud y el desempeño de las personas".